

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Hidalgo González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de noviembre de 1979 y 10 de abril de 1980, denegatorias de revisión de su haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.611 y el 111 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de septiembre de 1980.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—14.012-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Virgilio Rocio Cantero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de marzo y 11 de junio de 1980, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.614 y el 112 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de septiembre de 1980.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—14.013-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 714/79-N, a instancia del Procurador señor Rancera, en nombre de Caja de Pensiones para la Vejez y de Aho-

rrós, que goza del beneficio de pobreza, contra don Juan Salvani Daura, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 3 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por el que salió a segunda subasta, y que fue de 920.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Número seis.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa número seis de la calle San Rafael de Masnou. Tiene una superficie construida de sesenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Consta de recibidor, paso, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, lavadero y pequeña terraza. Linda: Por su frente, calle de San Rafael; derecha, desde dicha calle, hueco de la escalera y el piso segundo, primera izquierda, pasaje público, y espalda, calle de Tomás Vives.»

Cuota de participación: 9,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.504, libro 128 de Masnou, folio 249, finca número 5.917, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1980.—El Juez, J. Poch Serrats.—El Secretario, R. Foncillas.—14.126-E.

Don Torenciano Alvarez Pérez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 536 de 1930-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistido del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Rancera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Isidro Fernández González y doña Cristina Pérez, en

reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, quinientas cuarenta y seis mil (546.000) pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que la descripción de la finca es la siguiente:

«Vivienda, en el piso quinto, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, Aparici y Guijarro, seis-ochos, consta de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y lavadero, de superficie sesenta y un metros y un decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano escalera, patio de luces y vivienda veintitrés; derecha, entrando, J. Pi Serrats; izquierda, vivienda veinticinco, y espalda, calle Aparici y Guijarro.»

Su coeficiente es de 4,10 por 100.

Inscripción: tomo 1.610, libro 214, sección 2.ª, folio 196, finca 10.923, inscripción primera. La finca se encuentra sita en Sabadell.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1980.—El Juez, Torenciano Alvarez Pérez. El Secretario.—14.127-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 627 de 1980-T, promovidos por «Security Universe de España, S. A.», repre-

sentada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra doña Severina Calle Recio, en reclamación de 307.536 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 800.000 pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

«Local número doce.—Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio señalado con el número 18 de la calle San Juan de Dios, de Igualada, la segunda de la derecha visto desde la calle. Tiene una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados. Linda, visto desde la calle: Derecha, con el local número 13, caja de la escalera y vuelo de un patio de luces; izquierda, con el local número cinco y vuelo de un patio de luces; espalda, con vuelo de dicho patio de luces y vuelo de la terraza posterior del local número 10, y frente, con vuelo de la terraza anterior del local número 10 y vuelo de un patio de luces. Su puerta está señalada con el número uno: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 5,55 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, folio 156 vuelto, finca 5.240, inscripción 4.ª»

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 12.447-C.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil denominada «Ferreonaval, S. A.», tramitado en la Sección Primera de este Juzgado, fue declarado firme y ejecutivo el auto dictado en mentado procedimiento con fecha 16 de los corrientes, por virtud del cual se acordaba tener por desechada la propuesta de convenio hecha en

su día por «Ferreonaval, S. A.», a sus acreedores, y en consecuencia de ello declarar concluso el procedimiento y disponiendo el archivo de las actuaciones.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1980.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.213-C.

#### CIUDAD REAL

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 111 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Eulogia Muñoz García, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Navas de Estena (Ciudad Real), con domicilio en la calle Teniente Coronel Reus, número 7, para la declaración de fallecimiento de su hijo don Eusebio Sánchez Muñoz, nacido en Navas de Estena, el día 21 de junio de 1916, hijo de Francisco y de Eulogia, cuyo señor se incorporó al Ejército como voluntario en el mes de enero de 1936, siendo destinado al Regimiento de Caballería de Villarrobledo, de guarnición en Alcalá de Henares, desde donde fue trasladado su Regimiento a Palencia, sorprendiéndole la guerra civil en dicha capital, que las últimas noticias que se tuvieron fueron unos días antes de explotar el movimiento, parece ser que falleció por heridas sufridas en acción de guerra, en el hospital de Valdecilla, el día 30 de septiembre de 1936.

Por medio del presente se pone en conocimiento de la existencia de dicho expediente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ciudad Real a 9 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—14.280-E.

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real, en funciones del de igual clase número 1 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 201 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Robustiana Peco Oliver, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de esta capital, calle Norte, número 14, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Díaz-Sánchez y Expósito, nacido en esta capital el día 13 de junio de 1909, hijo de Segundo y Dulce Nombre, cuyo señor fue movilizado incorporándose al Ejército en el año 1937, sin que regresara del mismo, y según informes, falleció en el frente de Teruel en el año 1937, que no se ha vuelto a tener noticias desde entonces, sin que se sepa nada de su paradero.

Por medio del presente se pone en conocimiento de la existencia de dicho expediente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ciudad Real a 24 de septiembre de 1980.—El Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—14.240-E.

#### DENIA

Don Julio de Diego López, Juez de Distrito, en funciones de Instrucción, de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento a carta orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el

número 152 de 1974, sobre estafa y otro, contra Fulgencio Gutiérrez Olivares, natural de Cartagena, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Fulgencio y de María, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Madrid, he dejado sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitorias publicadas con respecto al referido procesado, cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1292, correspondiente al día 25 de junio de 1980.

Dado en Denia a 30 de septiembre de 1980.—El Juez, Julio de Diego López.—El Secretario.—14.235-E.

#### LAREDO

Don Jaime Servera Garcías, Juez de Primera Instancia de Laredo (Santander) y su partido,

Hace saber: A efectos de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita, con el número 77 de 1980, expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Jerónimo Pérez (H) Elguera, hijo de José y de María, nacido en Sestao (Vizcaya), el 30 de septiembre de 1909, que fue vecino de Ontón (Santander), el cual se ausentó de dicha localidad a mediados de 1945, dirigiéndose, se cree, al extranjero, bien a América o a Australia; desde cuyo momento no se ha tenido noticia alguna de su paradero y existencia y cuyo expediente ha sido promovido por su esposa, doña María Milagros Mateo Rábanos, vecina de Ontón.

Dado en Laredo a 23 de julio de 1980. El Juez de Primera Instancia, Jaime Servera Garcías.—El Secretario.—3.676-D.

1.ª 20-10-1980

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mareo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital y su partido, accidentalmente del número 2,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado con el número 423 A de 1980, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, quien litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco López Díaz, contra «Hoteles Bavaro Canarios, S. A.» (Hobacasa), por una cuantía inicial de 134.909.044 pesetas, actualmente de 432.786.914,90 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados especialmente hipotecados en escritura de constitución de hipoteca de 17 de febrero de 1973, ante el Notario de Las Palmas, don José Manuel Díaz Lamana.

La finca embargada especialmente hipotecada, es de la propiedad de la demandada «Hobacasa», según consta en la certificación de cargas de fecha 17 de julio de 1980, expedida por el señor Registrador de la Propiedad del partido de Telde firmada a virtud de exhorto de 17 de abril de 1980 y está situada en el barrio de Ampliación Playa del Inglés, Gran Canaria, y su descripción es la siguiente:

Finca, urbana: Parcela de terreno integrada por los números uno, dos y tres del lote veintinueve del plano parcelario de la urbanización «Ampliación Playa del Inglés», en término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que linda Norte, Sur y Naciente, que son, respectivamente, frontis, espalda e izquierda, con calles de la citada urbanización, por las que tiene acceso; y al Poniente o derecha, también con la calle y con la parcela cuatro del mencionado lote. Ocupa una superficie de doce mil ochenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente.

Título: Compra a los excelentísimos señores don Alejandro del Castillo y del Castillo y doña María Teresa Rivero y del Castillo-Olivares, mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Mariano Nieto Lledó, el día de hoy, según manifiesta bajo su responsabilidad el señor Spáth.

Que la Sociedad demandada en el momento de otorgarse la escritura de hipoteca estaba construyendo un hotel que se denominaría «Don Miguel», quedando hipotecada la edificación en ella realizada y que se realice.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde (Gran Canaria) al tomo 828, del archivo, libro 122 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, finca número 9.928.

Valor asignado por las partes como tipo para el acto de la subasta es el de doscientos cuarenta millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 8 (Palacio de Justicia) el día 27 de noviembre de 1980, a las doce horas de su mañana, que no se admitirán posturas que no cubran el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta.

Los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al diez por ciento del precio del avalúo.

Dado el presente en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 11 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.552-C.

#### MADRID

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital se siguen autos número 457/80 a instancia de don Alejandro Sorribes Torrá y otros sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de «Inmobiliaria la Unión, S. A.», en cuyos y por auto de esta fecha se ha acordado convocar a la mencionada Junta de accionistas para el próximo día 12 de noviembre, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y el 13 de dicho mes y año, a la misma hora, en su caso, en segunda, en el local social de dicha Entidad, sito en esta capital, calle del General Aranzaz, número 79, siendo el orden del día el siguiente:

- 1.º Dar cuenta del fallecimiento de don Gabriel Alcaraz Cañete, Administrador general único de la Sociedad, y
- 2.º Nombramiento de Administrador general único de la Sociedad.

Cuya Junta será presidida por don David González Sevilla, haciéndose saber que podrán asistir y votar en dichas Juntas los que sean titulares de doscientas acciones de la serie A o de cincuenta acciones de la serie B, como mínimo, sin perjuicio de poder agruparse los accionistas minoritarios para el registro antedicho.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «ABC» de esta capital, que deberá ser anunciada con quince días de antelación a la fecha fijada para su celebración, expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado-Juez.—12.437-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 1.429/80, sobre declaración de herederos de doña Elena García-Victoria Esquivias, soltera, hija de Juan José y María, natural de Illescas (Toledo) y vecina de esta capital, en la que murió sin testar el 27 de enero de 1976; se hace saber la existencia de dicho expediente y que por el Estado se reclama su herencia y se llama a los que se crean con igual o mayor derecho a la expresada herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días siguientes a la publicación o fijación de este anuncio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid a 29 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—14.277-E.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número 803 de 1978/H., promovidos por el Procurador señor Hidalgo, en nombre del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra doña Antonia Martínez París y don Domingo Alcázar, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, lo siguiente:

Piso 7.º A, en la calle Valdebernardo, número 27, de esta capital. Tiene una superficie de 98,78 metros cuadrados y cuota del 2,27 por 100. Linda: Por la izquierda, entrando, con zona libre; por la derecha, con la vivienda B, pared medianera; por la espalda o fondo, con zona libre ajardinada, y por su frente, con espacio cerrado mancomunado y hueco de escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 1.129, folio 149, finca número 82.474.

Tasado en la cantidad de 1.428.860 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieran, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1980. El Juez, Antonio Martínez Castro.—El Secretario judicial.—12.176-C.

#### SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 234 de 1980 por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga como pobre, contra don José Solá Castellón y Fernández y doña Carmen Castellano, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de diciembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 113 de la Ley Hipotecaria, la suma de 500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número siete, situado en el piso segundo, puerta segunda, del edificio número diecisiete de la calle Enrique Granados, y el número treinta y dos de la de Manuel de Falla, del término de Santa María de Barbará, ocupa una total superficie de ochenta y ocho metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al Este, con la indicada calle de Enrique Granados; por la derecha, entrando, al Norte, con la vivienda número seis de la comunidad y rellano de la escalera; por la izquierda, al Sur, con la calle de Manuel de Falla, a la que forma esquina, y por el fondo, al Oeste, con el solar número doscientos cuarenta y seis de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.757, libro 104, de Barbará, folio 26, finca 5.040.

Dado en Sabadell a 27 de septiembre de 1980.—El Juez, Manuel Sáez Parga. El Secretario.—14.131-E.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 369-80 por Caja de Ahorros de Sabadell contra «Magumar, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 1 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 450.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

«Entidad número seis.—Local comercial (tienda número cinco), en la planta baja de dicha casa, tiene una superficie de veinticinco metros cuadrados útiles y aproximados. Linda: Por su frente, Norte, tomando como tal la calle Montealegre, con dicha calle, por donde tiene su puerta de entrada; por el Oeste, con la tienda número seis; por el Sur, parte con caja de escalera y parte con hueco del ascensor, y por el Este, con tienda número cuatro.»

Se le asigna un porcentaje o coeficiente del 1.199.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona al tomo 1.923, libro 900, de Badalona, folio 79, finca 53.948, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 30 de septiembre de 1980.—El Magistrado, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—14.130-E.

#### SAN CLEMENTE

En virtud de haberse así acordado con esta misma fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 72 de 1980, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Tojeiro Transportes, S. A.» (TO-TRANSA), contra don Joaquín Carsi Dejoz y esposa, doña Adoración Giménez García, como padres del fallecido don Julián Carsi Giménez, y por ello presuntos

herederos de éste; contra otros desconocidos o ignorados herederos del mismo don Julián Carsi Giménez, y contra la Entidad aseguradora «Hermes, S. A.», sobre reclamación de indemnización por daños y perjuicios causados al demandante por culpa extracontractual (cuantía 685.132 pesetas), por medio del presente se emplaza por segunda vez a los demandados, desconocidos o ignorados herederos de don Julián Carsi Giménez, para que en el término de seis días, mitad del que les fue concedido anteriormente, contados a partir del que aparezca el presente en este periódico oficial, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de San Clemente (Cuenca), en expresados autos, personándose en forma, apercibiéndoles que transcurrido este segundo término sin comparecer serán declarados en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda, notificándoseles en estrados las demás resoluciones que recayeren.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los repetidos demandados, expido el presente en San Clemente a 24 de septiembre de 1980.—El Secretario, p. s.—12.193-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don José María Gil Sáez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 763/79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra don Alberto Vilarnau Llanas y doña Teresa Matais Francés, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar las fincas hipotecadas a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, siendo las siguientes:

— Local de la planta baja de la casa número 8 de la calle Bermingham, de San Sebastián, de 143,43 metros cuadrados. Inscrita al tomo 660 del archivo, libro 60, folio 13, finca 4.202, inscripción tercera. Valorada en 7.825.000 pesetas.

— Número 17. Vivienda izquierda, subiendo, del piso quinto de la casa número 5 del paseo de los Olmos, en el barrio de Bidebieta, de 178,51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 770 del archivo, libro 170, folio 218, finca 11.474, inscripción tercera.

Valorada en 7.825.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que el remate se hará sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes por el que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 22 de septiembre de 1980.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—12.194-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado con el número 1.063 de 1977, a instancia de la Entidad «Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S. A.», (SOFIVAC), representada por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Francisco Bermúdez Rodríguez, sobre cobro de pesetas 289.373,15 e intereses, gastos y costas, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada para la ejecución de la sentencia de remate dictada y apelada; por medio del presente y otros de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y bajo las demás condiciones que se expresarán de la finca siguiente:

«Parcela de terreno en el término de Camas, procedente de la llamada Los Barros, de forma irregular, que linda: Al Este, con zona de la vía férrea de Huelva, hoy, con terrenos procedentes de la misma finca expropiada para la carretera nacional número 630; al Norte, con finca de la cual se segregó, hoy, terrenos del Ayuntamiento de Camas, y al Oeste y Sur, con finca de la que se segregó, hoy, «Litos, S. A.». En su interior está edificada una nave de cincuenta y dos metros y medio de largo por cuarenta y siete metros de anchura, con una superficie total de cubierta de dos mil ciento treinta y seis metros cuadrados, pero ha quedado reducida a ocho mil ochocientos cuarenta y un metros cuadrados, después de la expropiación de doscientos ochenta metros cuadrados para la carretera nacional 630.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de distrito número tres de los de Sevilla, a nombre de don Francisco Bermúdez Rodríguez y su mujer, doña Teresa Fernández Escribano, al folio 148 del tomo 948, libro 68 de Camas, finca número 4.770.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, de Sevilla, planta tercera, Negociado Primero, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la venta la suma de veinte millones seiscientos veinticinco mil pesetas, ya deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo de venta, debiendo consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de venta, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para quienes quieran examinarlos; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando por tanto subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, el cual deberá completar el pago de la subasta en el plazo que se le hará saber, bajo apercibimiento de pérdida del depósito que efectuare, no admitiéndose reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones de la venta, que quedan establecidas, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto

en la legislación vigente y de aplicación, al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a 30 de septiembre de 1980.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa.—12.195-C.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 405/78, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don José Font Montseny, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Apartamento número dieciséis, tercera planta en alto, puerta segunda, de la escalera denominada izquierda, del edificio sito en Salou, término municipal de Vilaseca, calle Valls, esquina con la calle Treinta y cinco. Superficie: Setenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, galería, baño, aseo, tres dormitorios y terraza, y tiene su entrada, por donde deberá considerarse su frente, por la escalera denominada izquierda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 9.222.

Libre de cargas.

Valorada, a efectos de esta subasta, en 1.172.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación que establece el indicado precepto están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no permitiéndose exigir otros.

Dado en Tarragona a 3 de octubre de 1980.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—14.173-E.

#### VALENCIA

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, encargado por prórroga de jurisdicción de éste de igual clase número dos,

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José María Terrádez Rodríguez y doña Rosa Pons Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en un solo lote, término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, los bienes siguientes:

«Parcela de terreno solar sito en término de Monserrat, partida de Lloch, con frontera recayente a las calles Caja de Ahorros, Cura José María Pla, y en parte, a la calle Dos de Mayo. Ocupa una superficie de dos mil seiscientos cuarenta y tres metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Norte, con la calle del Cura José María Pla y resto solar de José Giner Sastre; Sur, con Rafael López Esteve, Miguel Navarro, calle Dos de Mayo y parte posterior de las casas de los señores Eladio Martínez Catalud, Antonio Navarro Navarro, Vicente Navarro Cerveró y José Bosch; Este, calle Caja de Ahorros y Rafael Esteve Llopis, y Oeste, casa de Anita Estellés. Título. El de compra a don Rafael Bellver Martínez, por mitades indivises entre

los mismos, según escritura autorizada por el Notario de esta capital don Francisco Ramón Grima Reig, en 21 de marzo de 1974.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.306, libro 154 de Monserrat, folio 70, finca número 15.644, inscripción primera.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta. Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta. Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Sexta. Que la Entidad actora Caja de Ahorros de Valencia goza de los beneficios de pobreza.

Valencia 1 de octubre de 1980.—El Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—14.264-E.

#### ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que el día 16 de diciembre, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 306 de 1980, a instancia del Procurador señor Barrachina, en nombre de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Jesús Maza Monesma y don Pablo José Maza Monesma:

Heredad de secano, en partida Los Cuartos y Paul, de 78 hectáreas 22 áreas 80 centiáreas. Linderos: Norte, vecinos de Callén y término municipal de Albera Bajo; Sur, finca de Rufas y camino de la Confederación Hidrográfica del Ebro; Este, acequia madre de riego llamada de Rufas, y Oeste, término de Albera Bajo. Se halla atravesada por un camino de 1.323 metros de largo por seis de ancho o por un azarbe paralelo a este camino.

Inscripción: Libro 9, folio 142, finca 522.

Valorada en 22.012.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1980.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—14.272-E.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### AREVALO

El señor don Gaspar Rubio Baldó, Juez de Distrito en prórroga de esta localidad, en resolución de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 89/80, por lesiones y daños en circulación, seguido contra Francisco Pérez Rodríguez, en el que aparecen como lesionados y perjudicados Victoria Acera Martín, de diecinueve años, soltera, sus labores, natural de Sequeros (Salamanca); Josefa Acera Martín, de diecisiete años, soltera, sus labores, natural de Sequeros (Salamanca); Isabel Acera Martín, de diecinueve años, soltera, sus labores, natural de Sequeros (Salamanca), y Silvino Almerilla Solera, de veintiocho años, casado, fontanero, todos ellos en ignorado paradero, ha acordado señalar para que tenga lugar el acto del juicio el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas, y que se dicte a las partes y al Ministerio Fiscal para que asistan al mismo, bajo apercibimiento de que si no verifican, sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los expresados en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Arévalo a 24 de septiembre de 1980.—La Secretaria, Carmen de Andrés Parra (rubricado).—14.155-E.

##### AVILA

##### Cédula de citación

Por así haberlo acordado en el juicio de faltas número 247/80, seguido por imprudencia con lesiones y daños, al colisionar dos vehículos, el día 27 de abril de 1980, en la carretera local AV-811 (Hernansancho-San Pedro del Arroyo), a la altura del cruce de la misma con la carretera de entrada al pueblo de El Oso (Ávila), se cita por medio de la presente al súbdito portugués implicado en tal colisión llamado João Marques Pereira da Costa, domiciliado en Cornexide (Oeiras), conductor y propietario del turismo «Citroën GX», serie GB matrícula ES-62-79, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 17 de noviembre y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas, provisto de los documentos y pruebas que tenga en su defensa, y apercibiéndole que de no hacerlo así le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y a los efectos citados expido la presente en Ávila a 30 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.460-E.

## TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de Tordesillas (Valladolid), en el juicio de faltas número 157/80, sobre lesiones, por la presente se requiera a Futtelin Deilo y Albert Natalie, en ignorados paraderos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y sean reconocidos por el señor Médico y emita los correspondientes partes y el de sanidad, cuando proceda, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Tordesillas a 26 de septiembre de 1980.—13.910-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

SANTAMARIA GONZALEZ, Daniel; de cuarenta y nueve años, soltero, conductor, hijo de Heraclio y de Adela, natural de Arroyo Valdivieso; procesado en causa número 209 de 1978 por conducción etilica; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.081.)

JIMENEZ LOPEZ, Miguel; de veintitrés años, soltero, decorador, hijo de Antonio y de Elisa, natural de Olivares Modin (Granada), domiciliado últimamente en Madrid, calle Juan Pablo, número 7; procesado en causa número 98 de 1978 por robo y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.082.)

CABANAS RAMOS, Justo; de treinta y un años, casado, industrial, hijo de Justo y de Josefa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 256 de 1979 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.084.)

MARTINEZ GALBANO, José Jesús; de veinticuatro años, soltero, cocinero, hijo de Alonso y de Antonia, natural de Senes (Almería), domiciliado últimamente en Barajas (Madrid); procesado en causa número 134 de 1978 por conducción ilegal y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.085.)

SIMON FREGANILLO, Miguel Angel; de dieciocho años, soltero, distribuidor, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Chana de Somoza, domiciliado últimamente en María Martínez Obiol, número 13; procesado en causa número 135 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.086.)

AGUILERA SOTO, José Luis; natural de Valencia, casado, repartidor, de veinticuatro años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Alboraya (Valencia); procesado en causa número 46 de 1980 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia.—(2.088.)

RAMIREZ MUÑOZ, Jesús; de veintiún años, soltero, sin profesión, hijo de Cándido y de Basilisa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle Doctor Villalobos, 78; procesado en causa número 98 de 1978 por hurto de uso y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.083.)

DE HAAM DE MATOS, Carlos Alberto; de veinte años, soltero, estudiante, hijo de Alberto y de Hida, natural de Mozambique, domiciliado últimamente en Madrid, calle Atocha, número 3, 3.º; procesado en causa número 92 de 1980 por lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.112.)

GARCIA DIAZ, Raquel; de dieciocho años, soltera, sus labores, hija de León y de Alejandra, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid, calle Archavaleta; procesada en causa número 87 de 1980 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.114.)

BEN MAKHOLONE, Hassan; nacido en Rabat (Marruecos) el 1 de junio de 1949, casado, empleado; procesado en sumario número 3 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(2.115.)

ROLO MORGADO, Juan Ramón; de veintitrés años, soltero, fontanero, hijo de Pedro y de Joaquina, natural de San Vicente de Alcántara, domiciliado últimamente en paseo de La Habana, número 18; procesado en causa número 178 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.113.)

LOBO GARCIA, Tomás; nacido en Sevilla el 4 de junio de 1950, hijo de Antonio y de María;

GENER LOPEZ, José; nacido en Sevilla el 22 de octubre de 1950, hijo de Mariano y de María;

BUENO DE PABLO, Antonio; nacido en Puente del Arco (Badajoz) el 21 de agosto de 1937, hijo de Antonio y de Josefa;

GOMEZ CANTERO MILAN DEL BOSCH, Agustín Javier; nacido en Valladolid el 28 de agosto de 1953, hijo de José María y de Isabel; y

PALACIOS SIGÜENZA, Germán; natural de Sevilla, de treinta y cinco años, casado, hijo de Germán y de Carmen; procesado en el sumario número 137 de 1980; por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—(2.070.)

MARTINEZ VEGA, Manuel; de veintitrés años, hijo de Antonio y de Victoria, fontanero, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle San Vicente, 2, barrio de Valdevivar; encartado en diligencias preparatorias número 284 de 1978 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(2.089.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en causa número 401 de 1978, Manuel Cáceres Santos.—(2.118.)

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en expediente número 82 de 1979, Francisco Arias Corbacho.—(2.118.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin

efecto la requisitoria referente al acusado en causa número 221 de 1980, José Ruiz Moreno.—(2.120.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en causa número 90 de 1980, Manuel Bravo Sabater.—(2.125.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en causa número 228 de 1980, Miguel Romero Parra.—(2.121.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 236 de 1980, Antonio García Blanco.—(2.078.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 220 de 1980, José Gutiérrez García.—(2.093.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 201 de 1979, Pedro de la Cruz López.—(2.091.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 82 de 1979, Antonio Triguero Pérez.—(2.080.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 154 de 1977, Antonio Triguero Pérez.—(2.079.)

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número cinco de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 184 de 1980, Justo Manuel Bernaldo de Quirós y Quintana de Diego.—(2.071.)

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al penado en sumario número 3 de 1977, Antonio Martínez Lorenzo.—(2.099.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 124 de 1978, Leopoldo Moldes Bao.—(2.105.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 376 de 1979, Cristóbal Gálvez Montilla.—(2.087.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 34 de 1978, Gabriel Gutiérrez Paraja.—(2.061.)

## EDICTOS

## Juzgados civiles

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Instrucción número 2 de Barcelona, hace saber: Que en diligencias previas número 1.581/79, en resolución de esta fecha, he acordado librar el presente por el que se cita y emplaza al querellado Albert Meyer Kurtman, al objeto de que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—(2.101.)